



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201600176-00. Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **19 JUL 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

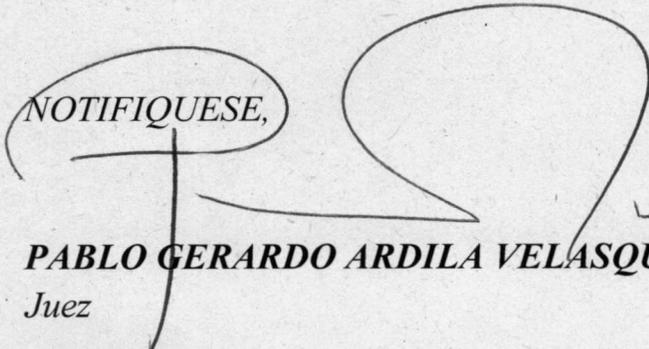
REQUIÉRASE a la abogada MARIA ESPERANZA BRICEÑO para que allegue el poder conferido por la señora YURI MARCELA BLANCO RODRIGUEZ toda vez que el aportado no contiene el formato y tamaño correcto establecido por el CSJ para el manejo de los archivos y la información, pues al imprimirlo para agregarlo al proceso solo aparece una cuarta parte de aquel, como se puede apreciar a folio 145 del cuaderno principal.

De otro lado, se le **recuerda** a la abogada antes mencionada que la señora YURI MARCELA BLANCO RODRIGUEZ sería reconocida como sucesora procesal y no como heredera.

Ahora bien, la abogada CLARA PATRICIA VASQUEZ ARDILA informa allegar el registro civil de nacimiento de EDUARDO ENRIQUE BLANCO VASQUEZ, sin embargo no fue recibido. Se advierte que para reconocer a éste como sucesor procesal deberá aportar también el poder y la petición correspondiente.

Finalmente, de acuerdo con lo informado por la abogada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS respecto de los datos de contacto de los sucesores procesales del señor EDUARDO BLANCO ROLDAN, indíquesele que deberá proceder a efectuar los correspondientes requerimientos a aquellos para que concurran para su reconocimiento como sucesores procesales y aportar las pruebas de ello.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por

ESTADO No. 059 del

21 JULIO 2021


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria